Expediente: **2126/16**
Carátula: **PAVON ROSARIO ERNESTINA C/ BULACIO JOSE JAVIER Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **17/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20138472273 - BULACIO, JOSE JAVIER-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ TORANZO, MARIA INES-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ TORANZO, MARIA DEL HUERTO-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ TORANZO, MARIA CRISTINA-DEMANDADO
90000000000 - ESTRADA, SARA-DEMANDADO
27118670456 - PAVON, ROSARIO ERNESTINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2126/16

H105026096893

REF: PAVON ROSARIO ERNESTINA c/ BULACIO JOSE JAVIER Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 2126/16. (Juzgado del Trabajo II nom)

Presento a secretaría e informo las pruebas ofrecidas por las partes:

PARTE ACTORA:

1) INSTRUMENTAL

2) INFORMATIVA

3) EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN

4) PERICIAL CONTABLE

5) TESTIMONIAL

6) RECONOCIMIENTO

PARTE DEMANDADA (BULACIO JOSÉ JAVIER):

1) INFORMATIVA

PARTE CODEMANDADA (MARIA DEL HUERTO SANCHEZ TORANZO y MARIA INÉS SANCHEZ TORANZO): No ofrecieron pruebas.

Secretaría Actuaria. **San Miguel de Tucumán, Marzo de 2026.**

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2026.

1. Tengo presente el informe acompañado por Secretaría y a conocimiento de las partes.

2.Sin perjuicio de lo antes dispuesto y atento a las constancias de la presente causa, en especial, lo manifestado por la letrada Graciela del Valle Zelaya en su presentación del 19/05/2023 y lo dispuesto mediante proveído de igual fecha, toda vez que el demandado, José Javier Bulacio en su presentación del 25/07/2017 (contestación de demanda), manifestó ser "pariente" (textual) de las codemandadas (Maria del Huerto Sanchez Toranzo y Maria Inés Sanchez Toranzo), en consecuencia, ante la posible ocurrencia del fallecimiento de alguna de las codemandadas, extremo que obstaculizaría el normal desarrollo del proceso y la debida integración de la litis, en mérito al principio de buena fé procesal y el deber de colaboración de las partes con el órgano jurisdiccional, a fin de evitar dilaciones innecesarias y asegurar la eficacia de la tutela judicial efectiva dispongo: **INTIMAR** al Sr. **JOSÉ JAVIER BULACIO**, a fin que en el perentorio término de **TRES (3) DÍAS** informe respecto al posible fallecimiento de las Sras. Maria del Huerto Sanchez Toranzo y/o Maria Inés Sanchez Toranzo, en caso afirmativo: denuncie la fecha y lugar del deceso, los nombres y domicilios de los herederos o sucesores universales y acompañe acta de defunción respectiva si la tuviere en su poder. Todo ello, bajo apercibimiento, en caso de silencio o reticencia, de considerar su actitud como una trangresión al deber de buena fé y colaboración procesal, pudiendo dar lugar a la aplicación de sanciones conminatorias o multas procesales, conforme lo dispuesto por el Art. 137 del CPCC, supletorio. MADMMG2126/16.-

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.